

SESION COMITE EJECUTIVO N° 62 (N° 2.430)

7 de agosto de 1974

Asisten:

General Eduardo Cano, Presidente
Sr. Pablo Baraona, Vicepresidente
Coronel Carlos Molina, Gerente General
Sr. Fernando Coloma, Fiscal
Sr. Eugenio Mandiola, Gerente Secretario General
Sr. José L. Zabala, Gerente de Estudios
Sr. Alfonso Bascuñán, Gerente Administrativo
Sr. Eduardo Gaete, Gerente de Personal
Sra. M. Elena Ovalle, Subgerente Estudios
Sr. Gonzalo Arrau, Abogado Jefe
Sr. Alfredo Guzmán, Ayudante Gerente General
Sr. Roberto Guerrero, Ayudante Presidente
Sr. Jaime Rojas, Ayudante Vicepresidente
Sr. Erick Heinsohn, Prosecretario
Sra. M. Cecilia Martínez: versión taquigráfica

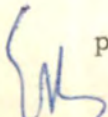
CERTIFICADOS DE AHORRO REAJUSTABLES. - Aumento emisión. -

El Sr. Prosecretario da a conocer una proposición del señor Gerente Tesorero para que se amplíe el margen de colocaciones de CAR Serie "A" de 20 mil a 28 mil millones de escudos, con el objeto de poder cubrir la demanda de estos valores durante el presente semestre.

El margen autorizado vigente es de 20 mil millones de escudos y las colocaciones al 25 del actual ascendían a 18 mil 700 millones de escudos.

El Subgerente Sr. Guerrero hace notar que, a raíz de un memorándum que preparó la Sección Mercado de Capitales del Depto. de Estudios que concluye en la conveniencia de ir cortando la emisión de los CAR, posible-mente no se justificaría que el Banco siguiera captando estos ahorros.

El Sr. José L. Zabala indica que en relación a este problema es necesario que en la forma más rápida posible se establezca una posición porque la verdad es que el Banco Central debe hacer operaciones de mercado abierto, pero sucede que el CAR es un sistema muy engorroso y complicado.



El Fiscal señor Coloma manifiesta que uno de los asuntos que se ha estudiado con mayor dedicación es la reinversión automática de los Certificados. De la redacción del Reglamento se entiende como obligación del Banco Central el reinvertirlos. La comisión que tiene a su cargo el estudio de los CAR proyecta establecer que en algún momento la Institución pueda decir que no va a invertir más porque no es necesario hacerlo por dicha vía.

El Sr. Vicepresidente expresa que por el momento no es conveniente innovar el sistema, sabiendo que de aquí a pocos meses más cambiará radicalmente; probablemente se termine y a lo mejor en el futuro se efectuará operaciones en mercado abierto. La modificación del CAR tendrá que ligarse con el estudio del mercado de capitales.

El Sr. Gerente Secretario General propone se apruebe la ampliación de Certificados sólo hasta un monto de 25 mil millones de escudos.

Sobre el particular, el Comité Ejecutivo acuerda autorizar una ampliación de la emisión de Certificados de Ahorro Reajustables de la Serie "A" de E° 20.000.000.000. - a E° 25.000.000.000. -, modificándose en consecuencia el punto 3 del texto refundido sobre CAR aprobado en Sesión N° 33 (N° 2.401) del 6 de febrero de 1974.

BANCO COMERCIAL DE CURICO. - Crédito creación [REDACTED] -

El Comité Ejecutivo acuerda lo siguiente:

1. - Otorgar un crédito por US\$ 250.000. - al Banco Comercial de Curicó, para ser destinado a constituir el depósito de garantía a la orden del Superintendente de Bancos en este Banco Central, para la creación del [REDACTED] por cuenta de los componentes del Comité Organizador del [REDACTED]:

Sres.	[REDACTED]	Representante	Sociedad de Fomento Fabril Cámara Chilena Construcción Sociedad Nacional Agricultura Sociedad Nacional de Minería ADELA - Asoc. Desarrollo Económico de Latinoamérica
-------	------------	---------------	--

2. - El préstamo será a un plazo de 90 días con la tasa del Prime Rate de Nueva York vigente el día de la cancelación del préstamo.

- 3.- El Banco Comercial de Curicó deberá aceptar una letra por US\$ 250.000.- que girará el Banco Central de Chile a su propia orden.
- 4.- El Banco Comercial de Curicó deberá enviar carta a este Banco autorizando debitar su cuenta corriente en dólares por la suma de US\$ 250.000.- una vez perfeccionado el préstamo, para abonarla, por cuenta de los componentes del [REDACTED] ya indicados, en la cuenta establecida en este Banco Central a la orden del Superintendente de Bancos.

BANCA NAZIONALE DEL LAVORO, LONDRES. - Cuenta Corriente. -

El Sr. Erick Heinsohn informa que la Corporación del Cobre ha solicitado que el Banco Central proceda a la apertura de una cuenta corriente en libras esterlinas en la Banca Nazionale del Lavoro, Londres, en relación con líneas de crédito.

Al respecto, el Comité Ejecutivo acuerda autorizar la apertura de una cuenta corriente en libras esterlinas en la Banca Nazionale del Lavoro, Londres.

COMPañIA MINERA ANDINA, DEUDA CON EXIMBANK. - Ratificación. -

El Sr. Prosecretario solicita la ratificación del Comité al Acuerdo entre el Sr. Raúl Sáez con el Sr. W. Sauer del EXIMBANK, según télex del 15 de julio ppdo. de nuestra Embajada en Washington, que excluye de la Renegociación con dicho Banco las amortizaciones fijas vencidas en 1972, 1973 y 1974 del Pagaré N° 2.

Debido a lo anterior se requiere autorizar el pago a EXIMBANK de seis servicios del Pagaré N° 2 de Cía. Minera Andina, de US\$ 700.000.- cada uno más los intereses correspondientes, menos lo aplicado a dicha deuda por los pagos ya efectuados.

Sobre el particular, el Comité Ejecutivo ratifica el Acuerdo de fecha 29 de julio de 1974, autorizando el pago a EXIMBANK de seis servicios del Pagaré N° 2 de la Compañía Minera Andina, de US\$ 700.000.- cada uno más los intereses correspondientes, menos lo aplicado a la deuda por los pagos

ya efectuados, según el siguiente detalle:

<u>Vcto.</u>	<u>Capital</u>	<u>Intereses</u>	<u>Total</u>
3.1.72	US\$ 700.000. -	US\$ 364.335,61	US\$ 1.064.335,61
30.6.72	700.000. -	283.730,14	983.730,14
31.12.72	700.000. -	300.280,81	1.000.280,81
30.6.73	700.000. -	319.487,68	1.019.487,68
31.12.73	700.000. -	186.718,52	886.718,52
30.6.74	700.000. -	133.369,75	833.369,75
TOTAL			US\$ 5.787.922,51
Menos:			
Abonos efectuados por Renegociación 1972		-	398.818,62
Abonos efectuados por Renegociación 1973/74		-	95.310,31
TOTAL A PAGAR A EXIMBANK			US\$ 5.293.793,58

REGIONALIZACION DEL PAIS. - Comisión. -

El Prosecretario Sr. Heinsohn indica que deberá analizarse qué medidas va a tomar el Banco en relación con los D.L. 573 y 575 sobre regionalización y descentralización administrativa, especialmente en aquellas regiones pilotos donde los agentes o jefes de oficinas tendrían que actuar desde ya con los intendentes respectivos.

Hace unos días atrás se recibió un oficio del Ministerio de Hacienda en que se informa sobre la materia, el que fue respondido por el Subgerente Ayudante de la Presidencia y se ha llegado a la conclusión que sería conveniente formar una comisión que estudiara si el Banco debe adoptar algunas medidas a corto, mediano y largo plazo, dentro de la política general de Gobierno impartida a través de los Decretos de regionalización y descentralización administrativa.

Se propone integren esta comisión los funcionarios Sres. Carlos Fuenzalida, con conocimientos en Tesorería y Administrativa, Wilfred Leigh, en comercio exterior y cambios y el abogado Sr. Arturo Bulnes, quien actuaría como coordinador.

El Comité Ejecutivo acuerda forma una comisión de trabajo destinada a analizar las implicancias que puedan tener para la Institución las disposiciones de los D.L. N°s. 573 y 575 sobre regionalización y descentralización administrativa.

Esta comisión estudiará las medidas que el Banco requeriría

tomar a corto, mediano y largo plazo, con el objeto de cumplir con lo establecido en los Decretos Leyes mencionados, debiendo presentar a consideración del Comité Ejecutivo los resultados del análisis efectuado.

Integrarán esta comisión los funcionarios Sres. Carlos Fuenzalida D., Wilfred Leigh Ch. y Arturo Bulnes C., quien actuará como coordinador.

SALA CUNA. - Proyecto construcción en Avda. Isabel La Católica esquina Alcántara. -

El Sr. Erick Heinsohn da a conocer informe del Depto. de Bienestar en que plantea la imperiosa necesidad de ampliar y trasladar la Sala Cuna de la Institución a un sector alejado del centro de Santiago debido, en primer lugar al problema de hacinamiento que se ha agudizado últimamente y a que en el centro existe una mayor contaminación ambiental que no es conveniente para la salud de los niños, lo que ha sido informado por la Dra. Mafalda Rizzardini, Pediatra de la Sala Cuna.

Se solicitó un pronunciamiento de la Fiscalía, en el sentido de si existiría algún impedimento legal para que el Banco construyera una sala cuna en la propiedad que le pertenece ubicada en Avda. Isabel La Católica esquina Alcántara, en reemplazo de la actualmente habilitada en Bernardo O'Higgins 1146, por encontrarse alejada del lugar de trabajo de la madre. Fiscalía respondió que no habría inconvenientes siempre que se solucionara por cuenta del Banco del problema de movilización.

El Depto. de Bienestar solicita la autorización del Comité Ejecutivo para la construcción de la sala cuna en el lugar propuesto y se proporcionen movilización.

El Sr. Vicepresidente expresa que parecería más conveniente que en este momento se comprara alguna casa que cumpliera con las características necesarias en un sector más céntrico, Pedro de Valdivia por ejemplo, que tuviera más fácil acceso.

El Sr. Gerente Administrativo indica que el Depto. Construcciones,

a través de la Gerencia y en conjunto con la Sra. Silvia Negri, se ha preocupado del problema y ha tratado de llevar a cabo la solución propuesta por el Sr. Vicepresidente, pero no se ha encontrado un inmueble para estos fines. Por otra parte, en ese sector las casas son de muy alto precio.

Además, el terminar la habilitación del 8° piso del edificio de Alameda, que se había empezado anteriormente y que se tuvo que paralizar por problemas con el contratista, tiene un costo tan alto como construir una sala cuna.

El Sr. Presidente concluye en que, dada la necesidad que los hijos de funcionarias del Banco cuenten con una sala cuna que tenga espacio suficiente como asimismo sin contaminación ambiental, el Depto. de Bienestar conjuntamente con el de Construcción deberían presentar un proyecto de construcción en la propiedad del Banco, del menor costo posible.

En mérito de los antecedentes expuestos, el Comité Ejecutivo da su autorización para que el Departamento de Bienestar, asesorado por el de Construcción, presente un proyecto para construir una sala cuna en la propiedad del Banco ubicada en Avda. Isabel La Católica esquina Alcántara.

Este proyecto deberá consultar una construcción de tipo sencillo que represente el menor costo posible, cumpliendo con las características que requiere una instalación destinada a este objeto.

Una vez elaborado el proyecto y establecido su costo, deberá ser presentado al Comité Ejecutivo para una decisión final sobre la materia.

OEA. - Curso Comercialización Internacional y Promoción de Exportaciones en Programa Nacional de Cooperación Técnica OEA -Chile para 1974-75. -

El Sr. Prosecretario da cuenta de una comunicación recibida del representante de la Secretaría General de la OEA que se refiere a un compromiso que habría de parte de don Flavio Levine para que el Banco financiara un curso de Comercialización Internacional y Promoción de Exportaciones que se efectuaría en Chile. Este curso contribuirá a la capacitación en estas

materias de funcionarios de entidades gubernamentales y de ejecutivos de alto nivel de la empresa privada. En dicha comunicación la OEA da a conocer las diferentes características de este programa.

El Gerente Secretario Sr. Mandiola manifiesta que esto significa encontrarse ante hechos consumados que para el Banco no representan ningún interés.

El General Eduardo Cano finaliza se conteste a la OEA que en realidad el Banco no tiene ningún compromiso contraído y que en este momento está por dictarse un decreto que crea el Instituto de Promoción de Exportaciones, quien tendrá que resolver estos problemas y al Banco no le corresponde asumir estas responsabilidades. Además, el compromiso fue tomado por un ex-funcionario de la Institución que no tiene ni tuvo atribuciones para comprometer al Banco.

El Comité Ejecutivo acuerda expresar al Sr. Ricardo P. Hughes, representante de la Secretaría General de la OEA y Director de la Oficina en Chile, que la Institución no participará en la realización ni financiará los cursos de Comercialización Internacional y Promoción de Exportaciones.

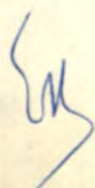
Por otra parte, encontrándose próximo a dictarse un decreto ley que crea el Instituto de Promoción de Exportaciones, organismo que deberá preocuparse y tomar a su cargo estas materias, al Banco Central no le corresponde resolver sobre ellas.

FIRMAS AUTORIZADAS

El Comité Ejecutivo resuelve complementar el Acuerdo adoptado en Sesión N° 43 (N° 2.411) de 10 de abril de 1974, en la siguiente forma:

MANDATARIOS DE LA CLASE "B"

Conferir poder a un funcionario de la Sección Caja y Correspondencias del Depto. Control de Disponibilidades en Moneda Extranjera, para que tenga el carácter de Mandatario de la Clase "B" interna y externamente, cargo que en la actualidad desempeña el Sr. Marcelo Domínguez M.



MANDATARIOS DE LA CLASE "C"

Conferir poder a los cargos que se indica para que tengan el carácter de Mandatarios de la Clase "C" internamente, los que son desempeñados en la actualidad por los funcionarios que en cada caso se señala:

Relacionador Público	Sr. Benjamín Mackenna B.
Jefe Sección Procedimientos y Sistemas	Sr. Danilo Zuvić A.
Jefe Sección Programación	Sr. Mario Vergara I.

Así también, el Comité resuelve modificar el Acuerdo N° 45 (N° 2.413) de 24 de abril de 1974 en el sentido de que la facultad para actuar como Mandatario de la Clase "B" internamente otorgada al cargo de Jefe Interino del Depto. de Organización y Sistemas se concede al Jefe titular del mismo Departamento, cargo que desempeña el Sr. Jorge Pérez F.

PERSONAL

a) Contrataciones. -

El Comité Ejecutivo acuerda autorizar la contratación, a contar del 1° de septiembre de 1974, en el grado 5 de la Planta Profesionales y Técnicos, de los ingenieros Sres. Patricio Fuentes Celedón y Claudio Riquelme Hernández.

Así también se acuerda la contratación en el grado 17 de la Planta Bancaria, a contar de la misma fecha, de la Srta. Corina Alvarez Iturrieta en reemplazo de la Srta. M. Teresa Ramírez Hald, cuya contratación había sido resuelta en Sesión N° 59 (N° 2.427) del 17 de julio de 1974.

b) Traspaso de Planta y Ascensos. -

El Comité Ejecutivo acuerda efectuar el ascenso a grado 9 en la Planta Profesionales y Técnicos de la Sra. Isabel Encina M., quien obtuvo su título de técnico estadístico.

Asimismo se acuerda el traspaso de planta y ascenso del grado 17 de la Planta Bancaria al grado 8 de la Planta Profesionales y Técnicos de la Srta. Rubeth Nelly Silva C., quien obtuvo su título de bibliotecaria.

El presente traspaso de planta y ascensos regirán a contar desde el 1° de agosto de 1974.

c) Beca Sr. José L. Corvalán. -

De conformidad a lo dispuesto en Sesión N° 33 (N° 2.401) de 6.2.74 en que se designó al funcionario Sr. José L. Corvalán B. para concurrir a un programa de Formación en Promoción de Exportaciones que se llevará a efecto en Suiza entre el 19 de agosto y 18 de octubre de 1974, el Comité Ejecutivo resuelve concederle un permiso de dos meses con goce total de sus remuneraciones a contar desde el 15 de agosto próximo, para que asista a dicho curso y asignarle los siguientes viáticos: US\$ 15. - diarios por 60 días, lo que arroja un total de US\$ 900. -; US\$ 50. - diarios por los días 15 al 18 de agosto de 1974, ambas fechas inclusive, total US\$ 200. -; US\$ 60. - por una vez para gastos de libros y/o material de trabajo; y US\$ 150. - para gastos de representación, sin estar sujetos a rendición de cuentas. Estas cifras hacen un total de US\$ 1.310. -

El señor Corvalán percibirá una beca de US\$ 20. - diarios del Gobierno de Suiza, y los gastos correspondientes a pasajes de ida y regreso.

El funcionario citado deberá suscribir una carta en el Banco por la cual se compromete a no retirarse de la Institución en forma voluntaria en el plazo de tres años a lo menos, contados desde la fecha de término del permiso que se le ha concedido.

d) Comisión de servicios. -

El Comité acuerda designar a los funcionarios Sres. Gonzalo Arrau U. y José L. Granesse B., para que en representación del Banco Central participen en la negociación de la importación de camiones Ford acogidos a Blanqueo, que se efectuará en Buenos Aires, Argentina.

Los funcionarios citados viajarán el 8 de agosto próximo y permanecerán en comisión de servicios por un período aproximado de 6 días.

La Gerencia Administrativa deberá efectuar los pagos que corresponda.

e) Instituto de Capacitación de Comercio Exterior. -

El Comité Ejecutivo acuerda autorizar la concurrencia del funcionario Sr. Emiliano Rojas E., a la IV Conferencia Internacional de Institutos de Exportación a realizarse en París, Francia, entre el 8 y 11 de septiembre próximo.

La Gerencia Administrativa proporcionará al Sr. Rojas los pasajes y viáticos correspondientes hasta un máximo de 10 días.

f) Términos de contratos de trabajo. -

El Comité Ejecutivo, en consideración a los antecedentes expuestos por la Gerencia de Personal y a las normas legales vigentes, en especial los Decretos Leyes N° 6, 22 y 98, de 1973, acuerda poner término a los contratos de trabajo de las siguientes funcionarias con fecha 31 de agosto de 1974:

Gabriela López Guzmán
M. Elsa Quesney Molina
M. Angélica Sánchez Terán
Nelly Rojas García
Mirella Pallamar García
Margarita Titus Santa Pau

Así también, el Comité acuerda poner término al contrato de trabajo, con fecha 31 de agosto de 1974, de los siguientes funcionarios por las causales señaladas en el artículo 2°, N° 13, de la Ley N° 16.455:

Enrique Ibieta Astorquiza
Eugenio García Bullemor
Aurelio Soto Quiroz

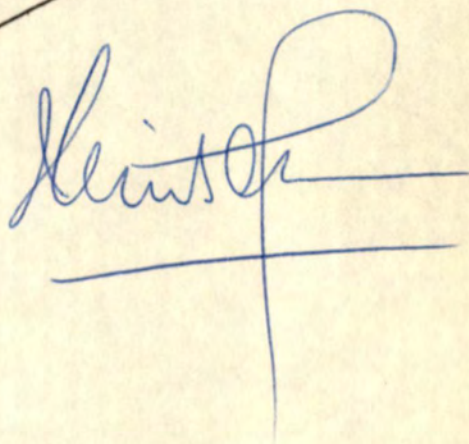
Por último, el Comité acuerda poner término al contrato de trabajo, con fecha 30 de septiembre de 1974, del funcionario señor Ernesto Miranda R., por las causales contempladas en las normas legales vigentes, en especial las señaladas por los Decretos Leyes N°s. 6, 22 y 98.

Se faculta expresamente a la Gerencia de Personal para pagar a todos los funcionarios señalados una indemnización por años de servicios,

la cual podrá convenir judicial o extrajudicialmente en cada caso y la que no podrá exceder de un mes de remuneración por cada año de servicios prestados a la Institución.

Asimismo el Comité toma conocimiento que se ha procedido a poner término a los contratos de trabajo, con fecha 6 de agosto de 1974, de los funcionarios Sres. Alejandro Gallegos M. y Alberto Jorquera M.

Se levanta la Sesión.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Kintch', with a horizontal line underneath.

mcm. -